

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.285.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que considere pertinente, proceda a informar:

 Cuándo comenzará la ejecución de la obra correspondiente al Centro de Salud de Barrio Villa del Parque, cuyo terreno está ubicado en Aristóbulo del Valle y Río de Janeiro.
(Exp. C.M. N.º 08807-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.-----

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN SECRETARIO Gencejo Municipal de Rafaela



JORGE MURIEL VICE PRESIDENTE 1° Concejo Municipal de Rafaela